

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO TEMPORAL DE USO DE VÍA PÚBLICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	El uso temporal de un espacio en la vía pública que otorga el GADM-I, es un permiso para ocupar la vía pública por un tiempo determinado. Este permiso se otorga para actividades comerciales y/o eventos.

¿A quién está dirigido?	De este trámite pueden beneficiarse tanto las personas naturales como jurídicas: - Persona Jurídica - Privada. - Persona Jurídica - Pública. - Persona Natural - Ecuatoriana. - Persona Natural - Extranjera.
-------------------------	---

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• USO TEMPORAL DE UN ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA
--	---

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: COPIA DE CEDULA COPIA DE LA PATENTE DE SALUD EN CASO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS Requisitos Específicos: COPIA DE LA PATENTE DE SALUD EN CASO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
--------------------------------------	---

¿Cómo hago el trámite?	Con la cédula de identidad la persona se acerca a la Comisaría, se ingresa al sistema de pago, la persona deberá acercarse a la ventanilla de recaudación a cancelar en valor generado y luego regresa a la Comisaría y el mismo sistema genera el permiso y se le entrega al ciudadano.
¿Cuál es el costo del trámite?	DE ACUERDO A LA ORDENAZA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	08H00 A 12H30 Y DE 14H00 A 17H30
--	----------------------------------

Base Legal
Contacto para

atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al usuario
Correo Electrónico: info@ibarra.gob.ec
Teléfono: 063700200 ext. 3011

Transparencia